Mutualidad PTAS 60 B 94505

Número 10261

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 20 de Marzo de 1.975, en relación al Art.º 36 del Código de Comercio, se hace constar que a las diez horas del día de la fecha, este libro Acta compuesto de 100 hojas útiles, ha sido presentado para su legalización en este Juzgado de Distrito Decano por Edo. Prieto, Propietario, Floriata Puerta de Toledo nº 2 domiciliado en Madrid, quedando registrado con el número que arriba se expresa en el Libro General de Legalizaciones, siendo sellado con el de este Juzgado en todas sus hojas y reintegrado con 1 pliegos de la serie C números 45760 de papel de pagos al Estado por valor total de 100 Pts., según preceptua el n.º 3 del Art.º 221 de la Ley de Reforma Tributaria de 21 de Junio de 1.964, cuyos pliegos quedan debidamente inutilizados.

Madrid, a 17 ABR. 1978

EL JUEZ DECANO DE LOS DE DISTRITO,

Fernando Aguiló Soler,

EL SECRETARIO,

JUZGADOS DE DISTRITO DE MADRID - LEGALIZACION DE LIBROS DE COMERCIO - SECRETARIO

PAGOS AL ESTADO

8ª CLASE

100 PTAS

PARTE SUPERIOR PARA ENTREGAR AL INTERESADO

JUZGADOS DE DISTRITOS DE MADRID

El presente pliego de Papel de Pagos al Estado correspondiente al abono de pesetas, importe de la tasa fiscal de la Contribución del Libro Oficial de Legalizaciones

EXPEDIENTE Nº 10261 FECHA

Libro PORMENORIZADO de Legalizaciones

efectuada en Madrid a 17 ABR. 1978

EL SECRETARIO

EL

SELLO

C0045760